



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de abril del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 0207-2015-JUP/MPP de fecha 09 de marzo del 2015, la Resolución de Alcaldía N° 219 de fecha 08 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria cargo previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, mediante Memorándum N° 0207-2015-JUP/MPP de fecha 09 de marzo del 2015, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica a la Sra. Mariana García Calderón, que se le está encargando transitoriamente la Jefatura de la Unidad de Rentas, con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219 de fecha 08 de abril del 2015, se da por concluido con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2015, la relación laboral por vencimiento del plazo contractual con la Servidora Municipal Sra. Nathalie Yvette Castro Cruz.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, la ciudadana Mariana García Calderón, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Jefa de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR transitoriamente la Jefatura de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en la persona de la Sra. EUDOCIA MARIANA GARCÍA CALDERÓN con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2015, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC:  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Interesada  
Tesorería  
Rentas  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**